En toledo a primero dia del
mes de julio de mil y seiscien
tos y veinte y siete años se jun
taron en el Justicia y Regimiento
de esta ciudad el licenciado Sebastian
de Cañovas sanchez alcalde de la
Santa Hermandad = Bartolome de Cañovas
alferez mayor = Juan de Morales fiel
executor = Juan de Cañovas mordo =
Gines de Mora = Pedro y Andres de
Ceballos = y estando juntos
a mota capitular se acordo lo siguiente
Porquanto a muchos dias
que se tiene en esta ciudad
audiencia de granada a Juan
Sanchez solicitando el pleito
de su hacienda de la Corte
y se tiene por traer
en esta ciudad ellora y sus cortes
gines y sus vecinos ellos y sus
dos que tomaron tal partido
y otra dicen haciendo dar
cuando la vista del dicho pleito
y pretensiones que se tienen
que por ser tan importante
a los dos lugares de esta ciudad
y las que se desean tener
conviene no se pierda ni se haga
cuestion en poder de los
letrados haciendo memoriales
para el efecto y el mucho
ne zesario de su costa y mucha deuda
y gastos y para contraria tanto
de costas que desea hechas